



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Octubre, de 2000.-

Visto el presente expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia Pantano Andrea por seis meses art. 11 R.L.J.N., y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 la señora Andrea Cecilia Pantano en su carácter de oficial mayor de la Cámara Federal Apelaciones de San Martín solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de octubre ppdo. y por el término de seis meses por haber sido designada provisoriamente en la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

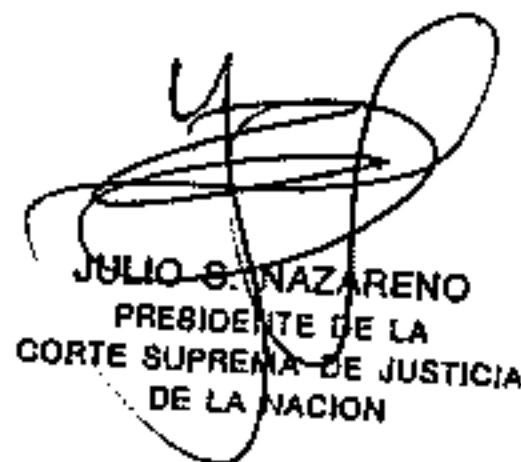
Que la presente petición guarda relación con el criterio adoptado en el expediente N° 32330/98.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de octubre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la señora Andrea Cecilia PANTANO en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION